

APRUEBA INFORME DE LA COMISIÓN Y COBRO DE GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENIMINADA "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-43-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.651.-

DALCAHUE, 27 de junio de 2024.-

VISTOS: El informe de la comisión de fecha 26/06/2024, la carta del contratista de fecha 03/06/2024, el acta con observaciones de fecha 16/05/2024, el decreto alcaldicio N°1.370 de fecha 15/05/2024 que designa comisión para inspeccionar y elevar observaciones, el informe del ITO de fecha 14/05/2024 con V°B° del Alcalde para la designación de comisión respectiva para levantar observaciones y establecer plazos para las reparaciones que correspondan, el decreto alcaldicio N°1.633 de fecha 10/07/2023 que aprueba el acta de recepción provisoria, El Certificado de Fianza N°F0025687 de fecha 05/07/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 27/06/2023, el certificado de recepción definitiva de obra menor N°23 de fecha 23/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.456 de fecha 12/06/2023 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 12/06/2023, la carta del contratista de fecha 09/06/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.176 de fecha 27/04/2023 que aprueba la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo del contrato, la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo de contrato fecha 26/04/2023, La Prórroga de certificado de Fianza N°F0016696-01 de fecha 25/04/2023 de ProGarantía que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 26/04/2023, el memorándum N°51 de la Secpla de fecha 25/04/2023, el memorándum N°47 de la DOM de fecha 25/04/2023, la carta del contratista de fecha 24/04/2023 que solicita modificación contrato, el memorándum N°50 de la Secpla de fecha 24/04/2023, el memorándum N°46 de la DOM de fecha 20/04/2023, la carta de la junta de vecinos de fecha 17/04/2023, el decreto alcaldicio N°2.312 de fecha 28/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 28/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.290 de fecha 27/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.212 de fecha 15/12/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/12/2022 suscrito ante notario con fecha 15/12/2022, el Certificado de Fianza N°F0016696 de fecha 15/12/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°115 del Secpla de fecha 30/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.846 de fecha 20/10/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 122 de la Secretaría Municipal de fecha 19/10/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 19/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 14/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-43-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 31/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N°7355 de fecha 08/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan Chile Apoya, para financiar las obras que se señalan más adelante, año 2022, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE: El informe de la comisión de recepción de fecha 26/06/2024 y el acta de observaciones de fecha 16/05/2024, correspondiente a la obra denominada "Ampliación sede social y construcción de estacionamientos JJ. VV Última Esperanza de Calen, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N°3520-43-LP22, ejecutado por la empresa contratista José Arturo Oyarzún Torres, R.U.T. N° [REDACTED] k.


2.- CÓBRESE: El certificado de fianza N° de folio F0025687 de ProGarantía de fecha 05/07/2023, tomada por la empresa contratista José Arturo Oyarzún Torres, R.U.T. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de \$3.163.022.- que garantiza la correcta ejecución de las obras "Ampliación sede social y construcción de estacionamientos JJ. VV Última Esperanza de Calen, comuna de Dalcahue" licitación pública N°3520-43-LP22.

3.- **ORDÉNESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal a efectos de cobrar el certificado de fianza N° de folio F0025687 señalada en el párrafo anterior.


4.- **COMUNÍQUESE:** A la empresa contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, R.U.T. N° [REDACTED] del cobro de la garantía por correcta ejecución por incumplimiento en lo estipulado en el punto 20.2 Recepción definitiva, párrafo dos de las Bases Administrativas de la licitación pública del proyecto denominado "Ampliación sede social y construcción de estacionamientos JJ. VV Última Esperanza de Calén, comuna de Dalcahue", a la dirección: Sector Alto La Paloma KM 3, comuna de Quinchao y/o al correo electrónico oyarzutorres@gmail.com, indicadas en el formato de identificación del proponente de la adquisición realizada mediante Licitación Pública 3520-43-LP22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y finanzas
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pans.-
